INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ.

Atyrá, 18 de junio de 2024

Señor: Intendente Municipal

Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de MCN - Menor cuantía nacional, para el llamado de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamando a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o portal de Contrataciones, **según ID PORTAL N° 449.517,** previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Atyrá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, y del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas". Asiste a este comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO DE APERTURA

ID	449517				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores de la Municipalidad De Atyrá				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Atyra / Uoc Municipalidad de Atyra				
FECHA DE APERTURA	8-Junio-2024	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	08:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá				

1. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 53 DEL DECRETO 9823/2023 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
6293725-1	ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES	mecanicapazdesouza@gmail.com
4559286-1	DIEGO DE JESÚS FARIÑA FARIÑA	Herminio.areco@hotmail.com

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ.

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 de la Ley N° 7021/22 y el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 198.500.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO
DIEGO DE JESÚS FARIÑA FARIÑA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 199.797.595 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES	26	1793471	NO
DIEGO DE JESÚS FARIÑA FARIÑA	15	-	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

1. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES.

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos sustanciales para personas físicas	ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES	DIEGO DE JESÚS FARIÑA FARIÑA
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ.

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pùblica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Corresponde	No Corresponde

Del análisis de las documentaciones de los oferentes se puede observar en el cuadro, más arriba que la firma ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. No así del SR. DIEGO DE JESÚS FARIÑA FARIÑA que no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro) quedando así la firma de ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES calificada.

ANALISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Al respecto se menciona el análisis de los precios ofertados arrojó los siguientes resultados que de detallan en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN	**ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES**
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ.	₲. 198.500.000

Basándonos en el siguiente ***art. 59°. Decreto 9823/23 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.***, en este punto la lista de precios presentada por **ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES, corresponde publicado por la convocante en el SICP.**

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Así también se verifica que la firma **ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES**, no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Al contar con una oferta no es necesario aplicar el margen.

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más baja amparada por el ***ART. 55 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 9823/23, procedimiento de evaluación*** que dice específicamente en el **Punto** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. – 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. POR ***LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE.***

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ.

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el análisis de comparación del precio la distribución como precalificado la siguiente empresa es del Sr. ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa lo siguiente

Que la firma del Sr. ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaración debidamente firmada. Verifico en los registros del

Escaneado con CamScanner

personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Verifico en los medios disponibles si el oferente se encuentra en las prohibiciones o limitaciones en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro el Sr. ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES con C.I N° 6.293.725.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma cumple con este requisito.

DOCUMENTOS	ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EMPLEADOR
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE** NO Presenta Certificado
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta certificado de cumplimiento tributario
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	**CUMPLE** Presenta patente Comercial del municipio
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	No Corresponde

CAPACIDAD FINANCIERA:

EXPERIENCIA REQUERIDA	ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) IVA General de los últimos 36 meses (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General Formulario 106 de los últimos 03 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC Formulario 104 de los últimos 03 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requerimiento.

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Deberá acreditar su actividad comercial a través de la Inscripción en el RUC	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA:

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES
1. Capacidad para ejecutar en tiempo y forma los servicios solicitados.	**CUMPLE**
2. Capacidad de cumplir con el plan de entregas.	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES	ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES
1. Presentar declaración jurada de poseer la capacidad suficiente de proveer en tiempo y forma los servicios solicitados por la convocante. 2. Presentar declaración jurada de cumplir con el Plan de Entregas establecido en la Carta de Invitación.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atentos a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por los eferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para Mantenimiento y Reparación de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores de la Municipalidad De Atyrá, solicitado por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contrataciones en amparo a:

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ.

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicado en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, el comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Intendente, salvo su parecer: **ADJUDICAR AL SR. ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES por un monto total de G. 198.500.000**. la firma cumple con las documentaciones requeridas en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamando en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objetivo de la contratación.

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Es nuestro informe.

Prof. Delma Diana Ojeda Ferreira
Presidenta de evaluación

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

Escrib. Luz María Gómez
Miembro de evaluación

Escaneado con CamScanner